



PROGRAMA DE CURSO
FUNDAMENTOS FÍSICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS IMAGENEOLÓGICOS II

Validación Programa		
Enviado por: Daniel Alejandro Castro Acuña	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 20-07-2023 10:27:56
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 24-07-2023 11:17:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM06310	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 90	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: TM05306	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniel Alejandro Castro Acuña	Profesor Encargado (1)
Cristián Alejandro Garrido Inostroza	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende que el alumno establezca una conexión entre los conocimientos de física moderna, física de radiaciones y dosimetría, provenientes de sus cursos del año anterior, y el aprendizaje sobre los equipos estudiados en el curso de Fundamentos Físicos y Control de Calidad de Equipos Imagenológicos I, con los principios del funcionamiento básico de los equipos utilizados en métodos de diagnóstico por imágenes de mayor complejidad como Angiografía, Tomografía Computada, Resonancia Magnética y Ultrasonido. Además se espera que el estudiante comprenda la importancia de la realización de Controles de Calidad periódicos del equipamiento y sepa cómo planificarlos, realizarlos y evaluarlos. Se conecta con el curso de Métodos de Exploración Diagnóstica por Imágenes III en el mismo nivel, y posteriormente en el 7to semestre, con los cursos de Métodos de Exploración Diagnóstica por Imágenes IV y Fundamentos Físicos y Control de Calidad de Equipos de Medicina Nuclear y Radioterapia. Se espera que el estudiante actúe de manera pertinente desarrollando un pensamiento autónomo, crítico y analítico, siendo capaz de tomar decisiones frente a la conducta a seguir con respecto a los equipos radiológicos evaluados, utilizando los principios bioéticos asociados al quehacer del Tecnólogo Médico y responsabilizándose ante la sociedad de la confiabilidad, seguridad y calidad de los exámenes y procedimientos efectuados.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención,



Competencia
diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.



Resultados de aprendizaje
RA1. Explica los procesos asociados al funcionamiento de los equipos de Angiografía, Tomografía Computada, Resonancia Magnética y Ultrasonido utilizando la física moderna, la física de radiaciones y la física electrónica para la comprensión de la realización de exámenes y procedimientos imagenológicos.
RA2. Analiza las pruebas de Control de Calidad en Radiodiagnóstico asignadas de manera rigurosa y fehaciente, interpretando los resultados obtenidos según normas y estándares establecidos para la toma de decisiones frente a la conducta a seguir.
RA3. Utiliza de manera apropiada el lenguaje técnico y conceptual, para comunicar apropiadamente los resultados de experiencias prácticas o análisis de datos relacionados con el Control de Calidad en Radiodiagnóstico.

Unidades	
Unidad 1: Equipos de Fluoroscopia	
Encargado: Daniel Alejandro Castro Acuña	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza el funcionamiento y las características del equipo radiológico fluoroscópicos utilizado en angiografía e intervencionismo. 2. Analiza la influencia de los parámetros de adquisición en la calidad de imagen obtenida en angiografía e intervencionismo. 3. Relaciona los conceptos de física de radiaciones aplicados a la dosimetría en angiografía. 4. Realiza y/o analiza las pruebas de control de calidad en equipos de angiografía e intervencionismo. 5. Expresa de manera escrita los conocimientos aprendidos con vocabulario científico pertinente e ideas seguras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa material audiovisual con contenidos de la unidad. • Recopila y analiza información bibliográfica relacionada con los contenidos de la unidad. • Desarrolla y/o analiza experimentación relacionada con las pruebas de control de calidad en angiografía en base a protocolo entregado. • Participa en seminario de discusión de contenidos de la unidad y resolución de dudas • Presenta trabajo escrito exponiendo y explicando los resultados de las mediciones de control de calidad en equipamiento entregadas. • Realiza evaluación formal de los contenidos revisados en la unidad (certamen y control de seminario).
Unidad 2: Equipos de Ultrasonido	
Encargado: Jarol Marcelo Aguilar González	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza los fenómenos de propagación del sonido y los relaciona con su aplicación en 	<ul style="list-style-type: none"> • Asiste a clases presenciales y revisa material audiovisual con contenidos de la



Unidades	
<p>ultrasonido y Doppler.</p> <ol style="list-style-type: none"> Analiza el funcionamiento y las características de los equipos de ultrasonido. Analiza la influencia de los parámetros de adquisición, reconstrucción y procesamiento en la calidad de imagen obtenida en ultrasonido. Analiza pruebas de control de calidad y aspectos de bioseguridad en ultrasonido 	<p>unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Recopila y analiza información bibliográfica relacionada con los contenidos de la unidad. Realiza investigación dirigida en base a búsqueda bibliográfica sobre tópico designado. Realiza seminario de comunicación oral y/o escrita en base a la búsqueda bibliográfica sobre el tópico designado. Realiza evaluación formal de los contenidos revisados en la unidad (control).
Unidad 3: Equipos de Tomografía Computada	
Encargado: Daniel Alejandro Castro Acuña	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Analiza el funcionamiento y las características de los equipos de tomografía computada. Analiza la influencia de los parámetros de adquisición, reconstrucción y procesamiento en la calidad de imagen obtenida en tomografía computada. Relaciona los conceptos de física de radiaciones aplicados a la dosimetría en tomografía computada. Analiza pruebas de control de calidad y aspectos de bioseguridad en equipos de tomografía computada. Expresa de manera oral o escrita los conocimientos aprendidos con vocabulario científico pertinente e ideas seguras. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisa material audiovisual con contenidos de la unidad. Recopila y analiza información bibliográfica relacionada con los contenidos de la unidad. Analiza resultados de experimentación relacionada con las pruebas de control de calidad en tomografía computada en base a protocolo entregado. Participa en seminarios de discusión de contenidos de la unidad y resolución de dudas Presentar trabajo escrito exponiendo y explicando resultados de experimentación. Realiza evaluación formal de los contenidos revisados en la unidad (certamen y control de seminarios).
Unidad 4: Equipos de Resonancia Magnética	
Encargado: Cristián Alejandro Garrido Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> Relaciona conceptos de física moderna con el fenómeno de resonancia magnética para la obtención de imágenes. Analiza el funcionamiento y las características de los equipos de resonancia magnética. Analiza la influencia de los parámetros de 	<ul style="list-style-type: none"> Revisa material audiovisual con contenidos de la unidad. Recopila y analiza información bibliográfica relacionada con los contenidos de la unidad. Participa en seminarios de discusión de contenidos de la unidad y resolución de



Unidades

<p>adquisición, reconstrucción. Y procesamiento en la calidad de imagen obtenida en resonancia magnética.</p> <p>4. Analiza las pruebas de control de calidad y aspectos de bioseguridad en resonancia magnética</p>	<p>dudas</p> <ul style="list-style-type: none">• Realiza evaluación formal de los contenidos revisados en la unidad (certamen y control de seminarios).
--	---



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Seminario Unidad Ultrasonido	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Unidad Ultrasonido	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad Equipos Fluoroscopía	12.00 %	
Trabajo escrito	Informe Control de Calidad Unidad Equipos de Fluoroscopía	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad Equipos Tomografía Computada	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe Control de Calidad Unidad Equipos Tomografía Computada	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Unidad Equipos Resonancia Magnética	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad Equipos Resonancia Magnética	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Unidad Equipos Fluoroscopía	3.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control Unidad Equipos Tomografía Computada	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Stewart C. Bushong , 2005. , Manual de radiología para técnicos , Décima edición. , Elsevier. , Español

- Jerrold T. Bushberg, J. Anthony Seibert, Edwin M. Leidholdt Jr., John M. Boone , 2011. , The Essential Physics of Medical Imaging , Tercera edición. , Lippincott Williams &Wilkins. , Español

Bibliografía Complementaria

- Ordoñez F, Gómez M , 2014. , Manual de técnica ecográfica de la física a la práctica , Primera edición. , Elsevier. , Español

- Willi A. Kalender , 2005. , Computed Tomography: Fundamentals, System Technology, Image Quality, Applications , Segunda Edición. , Publicis. , Inglés

- Moriel NessAvier , 1997. , All You Really Need to Know About MRI Physics , Simple Physics. , Inglés

- Jiang Hsieh , 2009. , Computed Tomography: Principles, Design, Artifacts, and Recent Advances , Segunda Edición. , SPIE Press. , Inglés

- Peter Hoskins, Kevin Martin, Abigail Thrush , 2010. , Diagnostic Ultrasound. Physics and Equipment , Segunda Edición. , Cambridge University Press. , Inglés

- Ray H. Hashemi , 2010. , MRI: The Basics , Tercera edición. , Lippincott Williams &Wilkins. , Inglés



Plan de Mejoras

Las sesiones sincrónicas se realizarán de manera presencial en la Facultad, incluyendo la rendición de certámenes a través de plataforma U-Cursos en una sala de computación. El material de clases se mantendrá como material audiovisual de revisión asincrónica. Junto con lo anterior, se mantiene el uso del Foro de la plataforma U-Cursos como canal de comunicación asincrónica de los estudiantes con los docentes con el objetivo de resolver dudas y aclarar conceptos. Para este año se mantuvo la cantidad de sesiones sincrónicas en unidades de mayor complejidad como Tomografía Computada y Resonancia Magnética con controles de entrada en cada uno de sus seminarios, con el fin de motivar a los estudiantes a prepararse para estas actividades de interacción directa con los docentes. Debido a la necesidad de feedback rápido de los certámenes de las distintas unidades, este año se realizarán estas evaluaciones en formato de selección múltiple con la posibilidad postcertamen de revisar las alternativas correctas a modo de retroalimentación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Actividades obligatorias La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente: Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda. a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil. b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4. Evaluaciones La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. 1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013. 2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Talleres y seminarios grupales no son recuperables. Certámenes serán recuperados mediante evaluación oral al final del semestre previo a realización de examen final.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.0

Se dará opción de exención de examen a los alumnos que en su promedio de presentación a examen hayan obtenido una nota mayor o igual a 6.0, sin notas menor a 4.0 en alguno de los certámenes de la asignatura.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.